

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA  
PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
Bogotá, septiembre de 2015**

# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.

## ANALISIS AÑO 2014

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P. en adelante EMPOOBANDO E.S.P, es una empresa industrial y comercial del estado constituida el 31 de julio de 1991 e inició la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la misma fecha.

**Tabla 1.** Datos generales del prestador

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.
SIGLA	EMPOOBANDO E.S.P
NIT	800140132 - 6
FECHA DE CONSTITUCIÓN	31/07/1991
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	31/07/1991
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FERNANDO DE LA CARRERA BRAVO
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	GERENTE
SERVICIOS PRESTADOS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
MUNICIPIOS ATENDIDOS	IPIALES
CLASIFICACIÓN	MÁS DE 2500 SUSCRIPTORES

Fuente: RUPS 2013.

La última actualización del RUPS realizada por la empresa es del año 2013, por lo cual el prestador debe realizar la actualización del RUPS de manera inmediata tal como lo establece la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 2010:

#### **“Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN**

*Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año (...)*

### 1.1. INDICADORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con la información disponible en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, algunas de las características e indicadores de la prestación del servicio de acueducto, se indican en la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Información Básica

MUNICIPIO	SUSCRIPTORES (1)		COBERTURA (2) (%)		CONTINUIDAD (HR/DÍA) (2)	COBERTURA MICROMEDICIÓN (%) (1)	IANC (%) (2)	CALIDAD DE AGUA (3)	
	ACUE	ALC	ACU	ALC				IRCA (%)	RIESGO
IPIALES	18.133	16.332	98	90	24	88	58	15,37	MEDIO

Fuente: (1) SUI, (2) visita abril 2013, (3) SIVICAP 2014

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

En la revisión de la información del tópico financiero que los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben reportar al SUI, se observó que la empresa reportó dentro del término establecido el plan de contabilidad vigencia 2013 y 2014, sin embargo, no aportó los anexos de que trata el artículo 3.2.1.4 de la resolución compilatoria 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Para el análisis integral de los estados financieros se tomó la información reportada en el sistema único de información SUI.

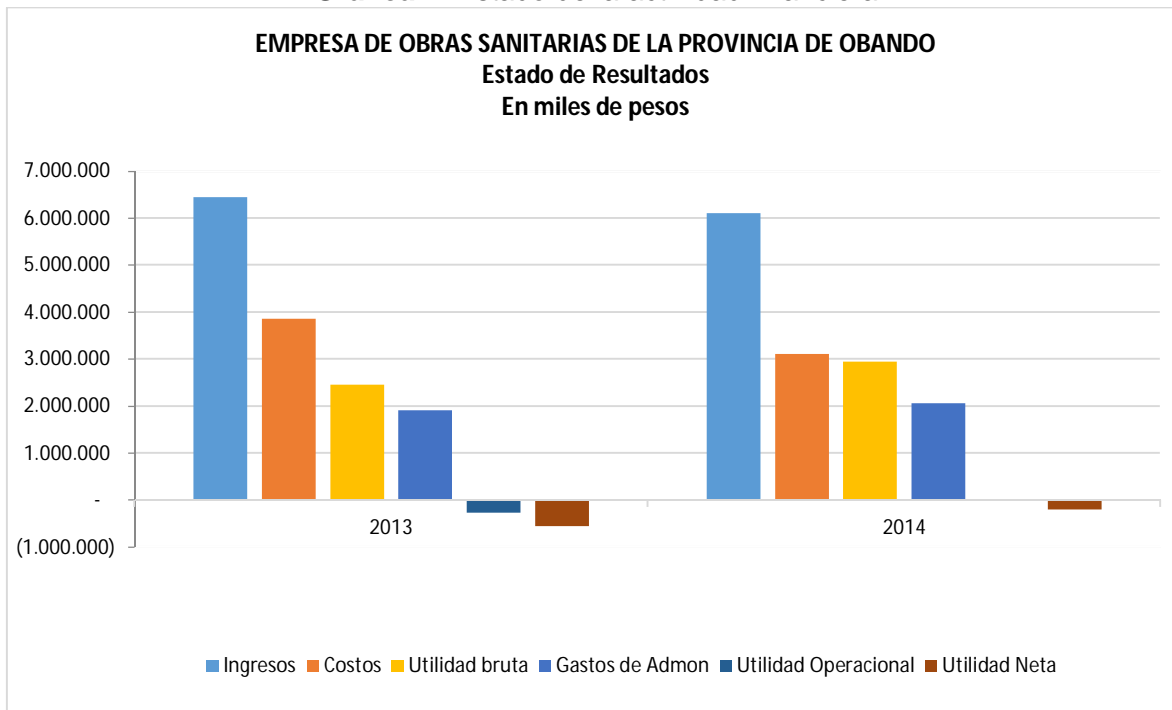
### 2.1. Estado de Resultados

**Tabla 3. Estado de resultados**

DENOMINACION	2013	%	2014	%	Variación	% Var.
INGRESOS	6.443.274.400	100,00%	6.108.319.641	100,00%	(334.954.759)	-5,20%
VENTA DE SERVICIOS	6.317.794.874,00	98,05%	6.058.101.376,00	99,18%	(259.693.498,00)	-4,11%
SERVICIO DE ACUEDUCTO	4.292.471.447,00	66,62%	3.849.892.364,00	63,03%	(442.579.083,00)	-10,31%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.025.323.427,00	31,43%	2.208.209.012,00	36,15%	182.885.585,00	9,03%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	3.862.503.432	61,14%	3.106.457.659	51,28%	(756.045.773)	-19,57%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	3.862.503.432,00	59,95%	3.106.457.659,00	50,86%	(756.045.773,00)	-19,57%
SERVICIOS PUBLICOS	3.862.503.432,00	59,95%	3.106.457.659,00	50,86%	(756.045.773,00)	-19,57%
Servicios Públicos	3.862.503.432,00	59,95%	3.106.457.659,00	50,86%	(756.045.773,00)	-19,57%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>2.455.291.442</b>	<b>38,11%</b>	<b>2.951.643.717</b>	<b>48,32%</b>	<b>496.352.275</b>	<b>20,22%</b>
GASTOS	2.831.627.493,00	43,95%	3.202.645.511,00	52,43%	371.018.018,00	13,10%
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.915.518.324,00</b>	<b>29,73%</b>	<b>2.060.315.230,00</b>	<b>33,73%</b>	<b>144.796.906,00</b>	<b>7,56%</b>
SUELDOS Y SALARIOS	988.298.635,00	15,34%	1.179.455.593,00	19,31%	191.156.958,00	19,34%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	157.294.188,00	2,44%	126.745.402,00	2,07%	(30.548.786,00)	-19,42%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	9.164.600,00	0,14%	-	0,00%	(9.164.600,00)	-100,00%
GENERALES	603.964.302,00	9,37%	570.145.481,00	9,33%	(33.818.821,00)	-5,60%
<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>(659.687.617,00)</b>	<b>-10,24%</b>	<b>(890.556.887,00)</b>	<b>-14,58%</b>	<b>(230.869.270,00)</b>	<b>35,00%</b>
PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	212.970.043,00	3,31%	309.440.805,00	5,07%	96.470.762,00	45,30%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	445.665.360,00	6,92%	507.551.044,00	8,31%	61.885.684,00	13,89%
AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	1.052.214,00	0,02%	73.565.038,00	1,20%	72.512.824,00	6891,45%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>(272.274.563)</b>	<b>-4,23%</b>	<b>771.600</b>	<b>0,01%</b>	<b>273.046.163</b>	<b>-100,28%</b>
OTROS INGRESOS	125.479.526,00	1,95%	50.218.265,00	0,82%	(75.261.261,00)	-59,98%
FINANCIEROS	7.431.572,00	0,12%	23.359.650,00	0,38%	15.928.078,00	214,33%
EXTRAORDINARIOS	76.564.505,00	1,19%	26.858.615,00	0,44%	(49.705.890,00)	-64,92%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.483.449,00	0,64%	-	0,00%	(41.483.449,00)	-100,00%
OTROS GASTOS	256.421.552,00	3,98%	251.773.394,00	4,12%	(4.648.158,00)	-1,81%
FINANCIEROS	28.172.405,00	0,44%	24.230.889,00	0,40%	(3.941.516,00)	-13,99%
EXTRAORDINARIOS	58.499.357,00	0,91%	89.657.178,00	1,47%	31.157.821,00	53,26%
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>	<b>(403.216.589,00)</b>	<b>-6,26%</b>	<b>(200.783.529,00)</b>	<b>-3,29%</b>	<b>202.433.060,00</b>	<b>-50,20%</b>
Provision de Renta y Complementarios	152360064	2,36%	0	0,00%	(152.360.064,00)	-100,00%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>(555.576.653)</b>	<b>-8,62%</b>	<b>(200.783.529)</b>	<b>-3,29%</b>	<b>354.793.124</b>	<b>-63,86%</b>

Fuente: SUI

**Gráfica 1. Estado de la actividad financiera**



En el 2014, el 63% de los ingresos que recibe la empresa proviene de la prestación de servicio de acueducto.

Se evidencia una disminución en los ingresos operacionales de 4.11% en la vigencia 2014 en comparación con la inmediatamente anterior. Sin embargo se observa una disminución en un 10.31% en la venta de servicio de acueducto, mientras que los ingresos por venta de servicio de alcantarillado se incrementaron en un 9.03%.

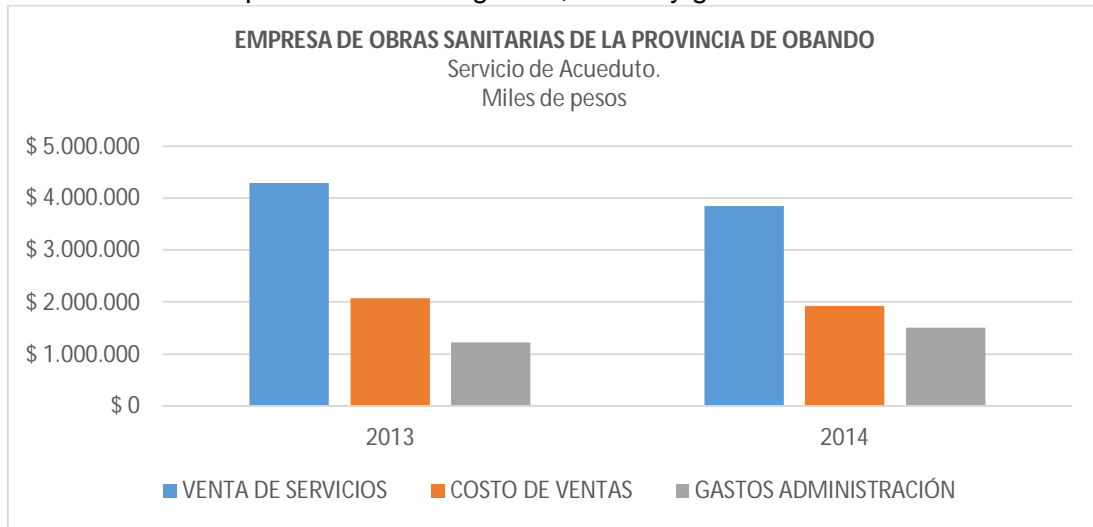
Los costos de prestación del servicio disminuyeron en un 19.57%, esto permitió que la utilidad bruta se incrementara en un 20.22%.

Por otro lado los gastos fueron incrementados en un 13.10%, influyendo en esta partida los sueldos y salarios cuyo valor fue incrementado en un 19.34%, de esta manera considerando que no aportaron las notas a los estados financieros esta superintendencia solicita aclaración para esta cuenta, además para cada uno de los rubros representativos de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, las cuales fueron incrementados en un 35%.

Se observó en que en la vigencia 2013 paso de una pérdida operacional de \$272 millones a una utilidad operacional de \$771 mil pesos, de igual manera paso de una pérdida neta de \$555 millones a una pérdida neta de \$200 millones

### 2.1.1. Análisis de ingresos costos y gastos

**Grafica 2.** Comportamiento de ingresos, costos y gastos servicio de acueducto

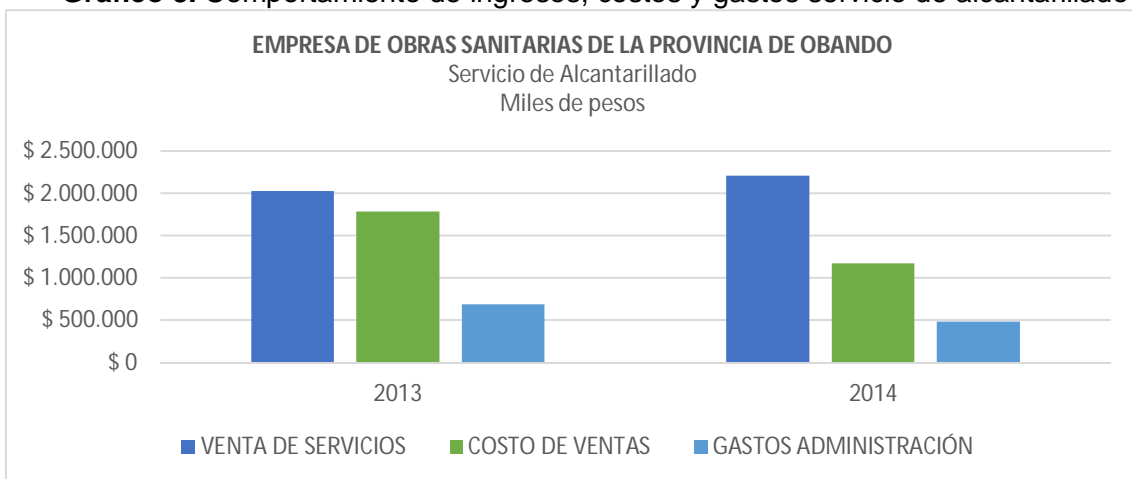


Fuente: SUI

Se observa una disminución en la venta de servicio de acueducto 10.31% en la vigencia 2014 en comparación con la inmediatamente anterior, los costos de prestación del mismo disminuyeron en un 7.17%, sin embargo los gastos de administración fueron incrementados en un 23.45%, los sueldos y salarios en un 29.62%. Los gastos generales aumentaron en un 21.49%, cuyos rubros más representativos fueron publicidad y propaganda, con un incremento de \$95 millones, promoción y divulgación con un aumento de 19 millones y un contrato de aprendizaje de \$31 millones.

Para la vigencia 2014 se observó una pérdida operacional de \$135 millones y una pérdida neta de \$192 millones.

**Gráfico 3.** Comportamiento de ingresos, costos y gastos servicio de alcantarillado



Fuente: SUI

Contrario a la venta de servicio de acueducto, las ventas por servicio de alcantarillado se incrementaron en un 9.03% al comparar la vigencia 2014 con la inmediatamente anterior. Durante la vigencia 2013 este servicio fue afectado por una pérdida operacional de \$776.8 millones, y una pérdida neta de \$899 millones. Durante la vigencia 2014 debido a que los costos de prestación de servicio disminuyeron en un 34% y los gastos de administración en un 20.76%, este servicio pasó a una utilidad operacional de \$136 millones y la pérdida neta a \$ 8.5 millones.

Teniendo en cuenta los comportamientos dispares en los servicios de acueducto y alcantarillado, esta superintendencia solicita al prestador explicación frente a la disminución por venta de servicio de acueducto, e incremento por servicio de alcantarillado, de igual manera se sirva explicar los factores que influyeron en que los costos de prestación de servicio y los gastos se vieran disminuidos en la vigencia 2014.

## 2.2. Balance General

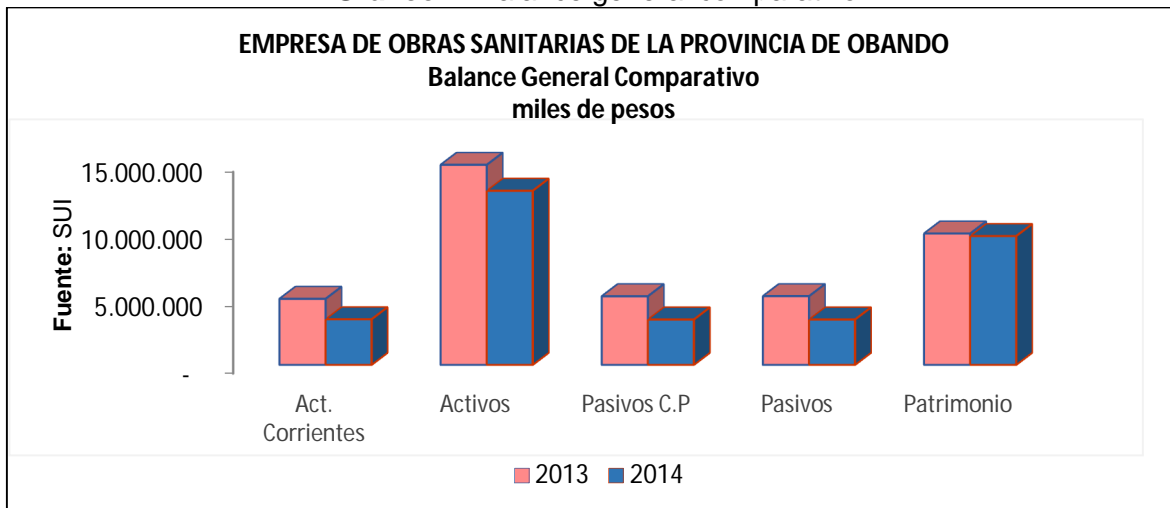
Tabla 4. Balance General

DENOMINACION	2013	%	2014	%	Variación	% Var.
EFFECTIVO	650.926.191,00	4,38%	372.750.478,00	2,88%	(278.175.713,00)	-42,74%
BANCOS Y CORPORACIONES	650.926.191,00	4,38%	372.750.478,00	2,88%	(278.175.713,00)	-42,74%
DEUDORES	3.780.878.526,00	25,47%	2.212.210.008,00	17,12%	(1.568.668.518,00)	-41,49%
SERVICIOS PÚBLICOS	760.601.618,00	5,12%	522.820.917,00	4,04%	(237.780.701,00)	-31,26%
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CON	168.066.649,00	1,13%	230.870.000,00	1,79%	62.803.351,00	37,37%
OTROS DEUDORES	7.040.365,00	0,05%	23.837.156,00	0,18%	16.796.791,00	238,58%
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	(207.047.870,00)	-1,39%	(207.047.871,00)	-1,60%	(1,00)	0,00%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>4.899.916.139,00</b>	<b>33,00%</b>	<b>3.382.379.573,00</b>	<b>26,17%</b>	<b>(1.517.536.566,00)</b>	<b>-30,97%</b>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.169.303.125,00	48,29%	7.058.222.329,00	54,61%	(111.080.796,00)	-1,55%
TERRENOS	143.759.839,00	0,97%	143.759.839,00	1,11%	-	0,00%
EDIFICACIONES	1.111.074.676,00	7,48%	1.111.074.677,00	8,60%	1,00	0,00%
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	70.333.312,00	0,47%	70.333.312,00	0,54%	-	0,00%
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	44.326.779,00	0,30%	53.856.779,00	0,42%	9.530.000,00	21,50%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	46.190.739,00	0,31%	46.190.709,00	0,36%	(30,00)	0,00%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	137.299.391,00	0,92%	148.229.691,00	1,15%	10.930.300,00	7,96%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	201.698.799,00	1,36%	564.948.799,00	4,37%	363.250.000,00	180,10%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(4.603.685.320,00)	-31,01%	(5.111.236.387,00)	-39,54%	(507.551.067,00)	11,02%
OTROS ACTIVOS	2.717.187.088,00	18,30%	2.424.675.973,00	18,76%	(292.511.115,00)	-10,77%
INTANGIBLES	303.106.565,00	2,04%	-	0,00%	(303.106.565,00)	-100,00%
VALORIZACIONES	2.414.080.523,00	16,26%	2.424.675.973,00	18,76%	10.595.450,00	0,44%
<b>Total Activos</b>	<b>14.846.407.352,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.925.278.875,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>(1.921.128.477,00)</b>	<b>-12,94%</b>
CUENTAS POR PAGAR	4.526.498.838,00	30,49%	3.124.687.311,00	24,18%	(1.401.811.527,00)	-30,97%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.061.308.180,00	7,15%	470.990.995,00	3,64%	(590.317.185,00)	-55,62%
ACREEDORES	-	0,00%	578.230,00	0,00%	578.230,00	0,00%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	22.487.740,00	0,15%	22.728.303,00	0,18%	240.563,00	1,07%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1.000.203.852,00	6,74%	1.054.539.546,00	8,16%	54.335.694,00	5,43%
CRÉDITOS JUDICIALES	21.000.000,00	0,14%	-	0,00%	(21.000.000,00)	-100,00%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INT	164.616.641,00	1,11%	236.812.851,00	1,83%	72.196.210,00	43,86%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	164.616.641,00	1,11%	236.812.851,00	1,83%	72.196.210,00	43,86%
OTROS PASIVOS	-	0,00%	4.790.716,00	0,04%	4.790.716,00	0,00%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-	0,00%	4.790.716,00	0,04%	4.790.716,00	0,00%
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>5.092.440.504,00</b>	<b>34,30%</b>	<b>3.366.290.878,00</b>	<b>26,04%</b>	<b>(1.726.149.626,00)</b>	<b>-33,90%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>5.097.231.220,00</b>	<b>34,33%</b>	<b>3.366.290.878,00</b>	<b>26,04%</b>	<b>(1.730.940.342,00)</b>	<b>-33,96%</b>
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	9.749.176.132,00	65,67%	9.558.987.997,00	73,96%	(190.188.135,00)	-1,95%
CAPITAL FISCAL	1.837.909.643,00	12,38%	1.587.056.096,00	12,28%	(250.853.547,00)	-13,65%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(250.856.525,00)	-1,69%	(200.783.529,00)	-1,55%	50.072.996,00	-19,96%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>9.749.176.132,00</b>	<b>65,67%</b>	<b>9.558.987.997,00</b>	<b>73,96%</b>	<b>(190.188.135,00)</b>	<b>-1,95%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>14.846.407.352,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.925.278.875,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>(1.921.128.477,00)</b>	<b>-12,94%</b>

Fuente: SUI

IN-F-003 V.1

**Gráfico 4. Balance general comparativo**



Fuente: SUI

En cuanto al comportamiento de los activos totales se evidencia una disminución en un 12.94%, y en su porción corriente en un 30.97%, siendo representativa la disminución del 41.49% en la cuenta deudores. La cartera por servicios públicos pasó de \$760 millones en la vigencia 2013, a \$523 millones de pesos en la vigencia 2014. En lo relacionado con acueducto se observó una reducción de \$264 millones, mientras que en alcantarillado un incremento de \$26 millones, de esta situación se solicita explicación.

No se observó en el SUI el cargue del estado de la cartera por edades es así que se solicita su cargue inmediato sin perjuicio de las acciones de control que esta Superintendencia pueda adelantar por no reporte de información.

Otra cuenta que influyó en la reducción de los activos, en la subcuenta deudores, fue avances y anticipos entregados, la cual reportó una reducción de \$1.410 millones.

En cuanto a los pasivos para la vigencia 2013 el 99% de estos se encuentran concentrados en la porción corriente, para la vigencia 2014 se concentró en un 100%. Se observó una reducción en un 33.96% en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, siendo más representativo los avances y anticipos entregados donde se observó una reducción de \$896 millones en comparación con la vigencia inmediatamente anterior.

## 2.2.1. Indicadores Financieros

**Tabla 5. Rentabilidad**

De Rentabilidad	Formula	2013	2014
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	38,86%	48,72%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad neta} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	12,09%	26,09%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	16,54%	22,84%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Patrimonio}}$	25,18%	30,88%

Fuente: SUI 2015

A pesar de que existió disminución en los ingresos por prestación del servicio, los costos en ventas disminuyeron en una proporción considerable, lo que permitió que los indicadores de rentabilidad de la empresa tuvieran un desempeño mejor durante la vigencia 2014.

**Tabla 6. Liquidez**

De Liquidez	Formula	2013	2014
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,96	1,00
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	(192.524.365)	16.088.695
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,22	0,35
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	2,91	3,84

Fuente: SUI 2015

La empresa posee recursos para respaldar sus obligaciones a corto plazo y largo plazo. Gran proporción de sus activos están concentrados en cuentas por cobrar, el 17.12% para la vigencia 2014, sin embargo tan solo el 4.04% corresponden a la prestación de servicio. De esta manera se evidencia que en general la empresa tiene buen comportamiento en sus indicadores de liquidez.

**Tabla 7. Actividad**

De Actividad	Formula	2013	2014
Numero de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} * 360}{\text{Ventas Netas}}$	43,34	31,07
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Días Cartera}}$	8,31	11,59



<b>EBITDA</b>	1.952.400.424	2.245.055.584
Rentabilidad <b>EBITDA</b>	30,90%	37,06%
Coefficiente Operacional	81,01%	70,59%

Fuente: SUI 2015

La empresa se demora menos días en recuperar su cartera en el 2024, respecto al 2014, y su índice de rotación es de casi 12 veces al año, situación favorable en el manejo de la misma lo que evidencia mejoramiento en su recuperación.

La ganancia antes de impuesto, depreciaciones, amortizaciones se incrementó gracias al comportamiento de las ventas y costos de ventas.

El margen de rentabilidad reflejó un mayor flujo de efectivo del prestador.

El coeficiente operacional mejoró en la vigencia 2014 un 70.59% de los ingresos se asignaron para cubrir los costos y gastos.

### 2.3. Requerimientos de Información Financiera NIIF

A la fecha la empresa no ha reportado el plan de acción para el seguimiento de aplicación del nuevo marco normativo de implementación de las NIIF, incumpliendo la resolución No. 20141300055955 del 05 de diciembre de 2014.

### 2.4. Aspectos Administrativos

#### 2.4.1. Número de Empleados

El prestador no ha reportado la información de personal correspondiente a los años 2013 y 2014, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. De acuerdo con lo anterior, el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control.

Según la última información reportada por el prestador al Sistema Único de Información correspondiente al año 2012, la planta de personal para ese año se encontraba conformada de la siguiente manera:

**Tabla 8. Personal por Categoría de Empleo 2012**

CATEGORIA	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	Cantidad	Salario y Prestaciones	Cantidad	Salario y Prestaciones
Empleados Públicos	16	\$401.821.755	6	\$121,688,220
Trabajadores Oficiales	15	\$196.180,196	12	\$194,158,036
Temporales - Contratistas	61	\$516,828,863	44	\$348,071,916
Personal Aprendiz	2	\$4,845,285	2	\$4,590,270
Total Planta de Personal	92	\$1,114,830,814	62	\$663,918,172

Fuente: SUI 2012

### 3. ASPECTOS TÉCNICO – OPERATIVOS

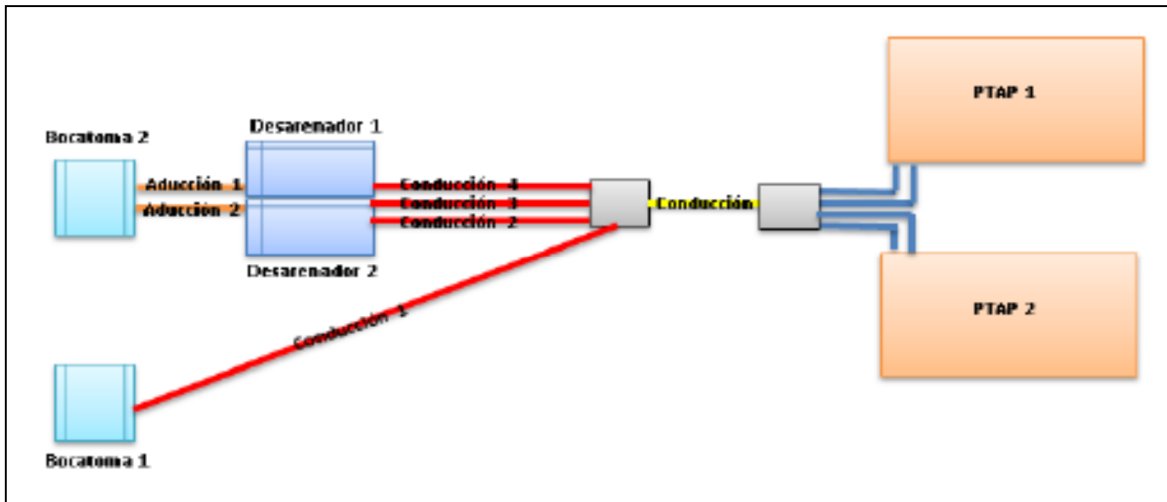


Imagen 1. Esquema Sistema Acueducto (fuente: visita SSPD 2013)

#### 3.1. Aspectos Técnicos de Acueducto

La ciudad de Ipiales es abastecida mediante un sistema de acueducto que opera por gravedad de la fuente hídrica Río Blanco que hace parte de la cuenca hidrográfica Río Guáitara.

**Tabla 9. Información Fuentes Superficiales**

Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Fuente de Información
FRONTALES	QUEBRADA	NO	NO DISPONIBLE				Reporte SUI año 2009
BLANCO	RIO	SI	CORPONARIÑO	01 de julio de 1995	01 de julio de 2005	250	
BLANCO	RIO	SI	CORPONARIÑO	22 de mayo de 2008	22 de mayo de 2013	246,36	Visita SSPD año 2013

Fuente: reporte SUI 2009 y visita SSPD 2013

De acuerdo con la tabla anterior, el prestador presuntamente no cuenta con permiso de captación vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994:

**“Artículo 25. Concesiones, y permisos ambientales y sanitarios. Quienes presten servicios públicos requieren contratos de concesión, con las autoridades competentes según la ley, para usar las aguas; para usar el espectro electromagnético en la prestación de servicios públicos requerirán licencia o contrato de concesión.**

*Deberán además, obtener los permisos ambientales y sanitarios que la índole misma de sus actividades haga necesarios, de acuerdo con las normas comunes.*

*Asimismo, es obligación de quienes presten servicios públicos, invertir en el mantenimiento y recuperación del bien público explotado, a través de contratos de concesión.*

*Si se trata de la prestación de los servicios de agua potable o saneamiento básico, de conformidad con la distribución de competencias dispuesta por la ley, las autoridades competentes verificarán la idoneidad técnica y solvencia financiera del solicitante para efectos de los procedimientos correspondientes.”*

Por lo anterior, el prestador debe realizar el reporte de información al SUI de concesión de aguas vigente para todas las fuentes de abastecimiento de manera inmediata.

### **Captación**

De acuerdo a lo evidenciado en visita realizada en abril de 2013, la empresa capta sus aguas mediante dos bocatoma laterales, de la Bocatoma 1 se transporta el agua hasta los desarenadores por dos líneas de aducción de 200 m en 24” de asbesto-cemento; el caudal de diseño es de 400 l/s y el caudal captado es de 240 l/s. De la Bocatoma 2 se transporta hacia las plantas sin pasar por el proceso de desarenación, el caudal de diseño es de 60 l/s, y el caudal captado es de 60 l/s.

La conducción se realiza mediante las líneas 2 de 12” en asbesto cemento y PVC; 3 y 4 en 14” en asbesto cemento y PVC, con una longitud total, desde los desarenadores hasta la planta de tratamiento de agua potable PTAP, de 14 km aproximadamente, estas líneas de conducción confluyen a una única línea de conducción de 16” en asbesto cemento hasta la estructura de entrada de las PTAP, de 3 km aproximadamente. La línea 1 es independiente y se alimenta del agua captada en la bocatoma 2, tiene un diámetro de 24” y está conformada por un canal abierto de 50 m y luego tubería de asbesto cemento con una longitud de 16 km.

### **Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP**

Las plantas de tratamiento de agua potable se ubican sobre un mismo predio, con una estructura de entrada con cámara de derivación que distribuye el caudal captado en 4 tuberías de 10” y 12” para la PTAP 1, y 2 tuberías de 12” para la PTAP 2. Las plantas tienen un macromedidor ultrasónico en la entrada de la cámara de derivación, que en la visita de 2013, registraba un caudal entre 120 y 180 l/s.

La PTAP 1 es de tipo convencional con una capacidad de diseño de 70 l/s, sin embargo, durante la visita de 2013 se encontraba operando a 80 l/s. Se encuentra compuesta por canaleta Parshall, dos (2) líneas de floculadores hidráulicos con diez (10) módulos de tratamiento cada uno, dos (2) sedimentadores, dos (2) filtros con falso fondo Leopold y un tanque de contacto de cloro.

La PTAP 2 es de tipo convencional con una capacidad de diseño de 160 l/s, durante la visita de 2013 se encontraba operando al total de la capacidad. Se encuentra compuesta por

canaleta Parshall, dos (2) líneas de floculadores hidráulicos con diez (10) módulos de tratamiento cada uno, dos (2) sedimentadores de alta tasa con paneles, cuatro (4) filtros y un tanque de contacto de cloro.

En las instalaciones de las PTAP se encuentran localizados dos tanques subterráneos, que reciben el agua tratada por cámara de derivación de la PTAP con capacidades de 800 m<sup>3</sup> y 2400 m<sup>3</sup>, de los cuales se bombea hacia los tanques de distribución La Floresta y Balcones de la Frontera. También, se encuentran dos tanques elevados de 50 m<sup>3</sup> cada uno, uno de los cuales se encontraba fuera de operación durante la visita del año 2013.

El sistema de distribución tiene dos tanques los cuales son abastecidos por bombeo, el tanque Las Antenas de 500m<sup>3</sup>, y el tanque de Balcones de La Frontera con capacidad de 800 m<sup>3</sup>, el sistema de bombeo para los tanques de distribución está compuesto por tres bombas de 50 hp cada una.

### 3.2. Indicadores de Prestación del Servicio

#### 3.2.1. Calidad del Agua

De acuerdo con la información disponible de vigilancia, reportada por el INS a través del enlace SIVICAP- SUI, en el indicador IRCA para la vigencia 2014, los meses con mayor valor fueron febrero (20,09%), junio (22,87%) y septiembre (23,47%) como se muestra a continuación:

**Tabla 10.** Índice de Riesgo de Calidad del Agua 2014

AÑO	IRCA MENSUAL (%)												IRCA ANUAL (%)			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA%	RIESGO	MESES	MUESTRAS
2014	19,64	20,09	17,26	17,86	17,86	22,87	12,50	21,02	23,47	-	2,58	0,00	15,37	MEDIO	11	40

Fuente: SUI- SIVICAP 2014

De acuerdo con la tabla anterior, el prestador suministró agua con IRCA promedio de 15,37% durante el 2014, clasificado como Riesgo Medio, es decir, agua no apta para consumo humano de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 de los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

#### 3.2.2. Micromedición

El prestador no ha realizado el reporte de información correspondiente a todos los meses de los años 2013, 2014 y lo corrido del 2015, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual, el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control.

Según la última información reportada en el SUI por el prestador, para el mes de diciembre de 2012 la empresa presenta una cobertura de micromedición efectiva del 88% como se muestra a continuación:

**Tabla 11. Índice de Micromedición Efectiva**

<b>ESTRATO O USO</b>	<b>SUSCRIPTORES SIN MEDICIÓN</b>	<b>SUSCRIPTORES CON MEDICIÓN</b>	<b>COBERTURA %</b>
<b>1</b>	573	3566	86,2
<b>2</b>	678	5447	88,9
<b>3</b>	424	3666	89,6
<b>4</b>	171	1529	89,9
<b>Industrial</b>		4	
<b>Comercial</b>	247	1655	87,0
<b>Oficial</b>	59	114	65,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.152</b>	<b>15.981</b>	<b>88,1</b>

Fuente: SUI - diciembre 2012

De acuerdo con la información de la tabla anterior, la empresa no estaría cumpliendo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, debido a que la cobertura de micromedición efectiva es inferior al 95%.

### **3.2.3. Índice de Agua No Contabilizada - IANC**

El prestador no ha reportado la información correspondiente para el cálculo del indicador, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata, toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control. Sin embargo, en la visita de 2013 el IANC fue de 58,07% el cual es superior al 30% reconocido regulatoriamente en el cobro de tarifas.

### **3.2.4. Continuidad**

El prestador no ha reportado la información para el cálculo de la continuidad desde el año 2009, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata, toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control. Sin embargo durante la visita del año 2013 se registró una continuidad de 24h/d.

### **3.3. Aspectos Técnicos de Alcantarillado**

De acuerdo a lo registrado en la visita del año 2013 la infraestructura del sistema de alcantarillado del PSMV indica que dispone de 24.960 m de tubería de 1" a 6" de diámetro en PVC, 35.424 m de tubería de 2" a 16" de diámetro en asbesto cemento y 10.948 m de tubería de 2" a 12" de diámetro en hierro dúctil. Cuenta adicionalmente con 9 emisarios finales mediante los cuales descarga las aguas residuales a cielo abierto sobre potreros o quebradas que drenan al Río Guátara, ya que el municipio no tiene sistema de tratamiento de aguas residuales.

### 3.4. Vulnerabilidad

Mediante radicados SSPD Nos. 20125290074182 del 15 de febrero de 2012 y 20125290653242 del 27 de diciembre de 2012, el prestador remite Plan de Contingencia donde realizó "análisis de acuerdo con los eventos históricos que se ha presentado en el Municipio de Ipiales y por los cuales se ha afectado la funcionalidad, operación y estabilidad en los componentes de acueducto y alcantarillado y en algunas ocasiones ha generado problema en el abastecimiento continuo del servicio".

Se requiere al prestador ajustar el plan de contingencia para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 154 de 2014 la cual otorga un plazo de 18 meses contados a partir de la emisión, así mismo reportar la información al SUI.

## 4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se analizarán los principales aspectos comerciales teniendo como fuente de soporte el reporte realizado por el prestador al SUI.

### 4.1. Contrato de Condiciones Uniformes

La empresa ha establecido el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado con sus suscriptores, el cual según el último Registro Único de Prestadores – RUPS con radicado 201312902311187 del 09 de diciembre de 2013, cuenta con concepto de legalidad No. OJ-1787 de fecha de legalización 09 de junio de 2004.

### 4.2. Suscriptores

A la fecha la empresa no tiene reportado el dato actualizado de número de suscriptores en el sistema único de información SUI. Su último reporte para suscriptores para el servicio de acueducto fue de 17.247 a diciembre de 2012, y para el servicio de alcantarillado fue de 16.169 a diciembre de 2008.

**Tabla 12.** Suscriptores servicio de acueducto vigencia 2012

<b>ESTRATO</b>	<b>SUSCRIPTORES</b>
Estrato 1	3.934
Estrato 2	5.792
Estrato 3	3.905
Estrato 4	1.615
Industrial	4
Comercial	1.847
Oficial	150
<b>TOTAL</b>	<b>17.247</b>

Fuente: SUI

**Tabla 13.** Suscriptores servicio de alcantarillado vigencia 2008

ESTRATO	SUSCRIPTORES
Estrato 1	3.934
Estrato 2	5.792
Estrato 3	3.905
Estrato 4	1.615
Industrial	4
Comercial	1.847
TOTAL	17.097

Fuente: SUI

#### 4.3. Facturación

La empresa no reportó en el SUI la facturación total durante las vigencias 2013 y 2014. El último reporte realizado fue para la vigencia 2012 así:

**Tabla 14.** Facturación total por estrato acueducto

ESTRATO	Facturación total	Numero de suscriptores	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	1.663.650.305	3.934	196.438.581,0	14724
Estrato 2	2.419.381.915	5.792	221.001.558,0	5646
Estrato 3	1.743.649.277	3.905	,0	535
Estrato 4	695.837.811	1.615	,0	0
Industrial	52.811.588	4	,0	1895115
Comercial	1.724.730.444	1.847	,0	104980326
Oficial	2.363.209.001	150	,0	0

Fuente: SUI

La mayor concentración de la facturación del servicio de acueducto para la vigencia 2012 corresponde a los estratos subsidiados con un 38% seguida del estrato tres y cuatro con un 23%, estrato oficial con un 22% y el estrato comercial con un 16%

Dentro del respectivo reporte se evidencia una contribución por parte de los estratos 1, 2 y 3 por valor de \$20.905 pesos, ante lo cual esta Superintendencia solicita explicación.

No se observó dentro del Sistema Único de Información el cargue del acto de aprobación de factores de subsidios y contribuciones de acueducto y alcantarillado.

**Tabla 15.** Facturación por consumo.

AÑO	SERVICIO	Facturación por consumo
2013	ACUEDUCTO	11.113.492.801
	ALCANTARILLADO	8.322.924.262
2014	ACUEDUCTO	10.212.967.501
	ALCANTARILLADO	8.316.135.977

Fuente: SUI

Dentro de la facturación por consumo se observa que los valores en ambos servicios se ven disminuidos, contrario al comportamiento de los ingresos por venta de servicio de

alcantarillado el cual se incrementó en un 9.03%, por lo cual se solicita al prestador explicación de este comportamiento.

#### 4.4. Atención al Cliente

##### 4.4.1. Peticiones, Quejas y Reclamos

**Tabla 16.** Peticiones, Quejas y Reclamos

DETALLE CAUSAL	2013	2014	Total general
Cambio de medidor o equipo de medida	159	178	337
Cobros por servicios no prestados	1	20	21
Descuento por predio desocupado	6	15	21
Dirección incorrecta		1	1
Estrato	4	26	30
Inconformidad con el consumo	975	1527	2502
Relacionada con cobros por promedio	1		1
Servicios especiales		2	2
Total general	1146	1769	2915

Fuente: SUI

De las peticiones quejas y reclamos reportados en el SUI se evidencia que el número de PQR se incrementaron de la vigencia 2013 a la 2014 un 21%, siendo más representativas las quejas por inconformidad por el consumo, las cuales en la vigencia 2014 corresponden al 86% de las quejas recepcionadas. Se solicita al prestador informar el análisis de causas que ha realizado y las acciones tendientes a disminuir este tipo de PQR.

#### 4.5. Aspectos Tarifarios

Esta superintendencia procedió a consultar el Sistema Único de Información constatando que la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, el día 19 de agosto de 2013, por lo anterior, esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134210580161 del 11 de Septiembre de 2013.

##### 4.5.1. Tarifas Aplicadas

Se debe precisar que la empresa tiene pendiente reportar los meses de enero a junio y el mes octubre de la vigencia 2013. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan las tarifas aplicadas reportadas al SUI del mes de diciembre de las vivencias 2013 y 2014 para el servicio de acueducto:

**Tabla 17.** Tarifas Aplicadas Acueducto 2014

AÑO	MES	ESTRATO	TARIFAS APLICADAS			
			CF	CB	CC	CS
2013	Diciembre	1	3.604	557	928	928
		2	4.866	752	928	928
		3	5.406	835	928	928



AÑO	MES	ESTRATO	TARIFAS APLICADAS			
			CF	CB	CC	CS
2014		4	6.007	928	928	928
		Comercial	9.010	1.392	1.392	1.392
		Industrial	7.809	1.206	1.206	1.206
		Oficial	6.007	928	928	928
		1	3.604	604	928	928
		2	4.865	790	928	928
		3	5.406	864	928	928
		4	6.007	928	928	928
		Comercial	9.010	1.394	1.392	1.392
		Industrial	7.809	1.208	1.206	1.206
		Oficial	6.007	928	928	928

Fuente: SUI

Ahora bien, al comparar cargo fijo y cargo por consumo se observa que en el mes de enero de 2014 el prestador realizó una actualización tarifaria superior a los 3 puntos porcentuales. Por lo anterior, debe justificar dicho incremento adjuntando el acto administrativo mediante el cual realizó e informó la actualización de las tarifas aplicadas durante el período 2013 – 2014, conforme lo definido en la Resolución CRA 200 de 2001 derogada por la Resolución CRA 543 de 2011.

**Tabla 18.** Variación entre Diciembre 2013 - Diciembre 2014

AÑO	MES	ESTRATO	VARIACIONES			
			CF	CB	CC	CS
2013	Diciembre	1				
		2				
		3				
		4				
		Comercial				
		Industrial				
		Oficial				
2014	Diciembre	1	0,00%	8,44%	0,00%	0,00%
		2	-0,02%	5,05%	0,00%	0,00%
		3	0,00%	3,47%	0,00%	0,00%
		4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Comercial	0,00%	0,14%	0,00%	0,00%
		Industrial	0,00%	0,17%	0,00%	0,00%
		Oficial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: SUI

Al igual que para el servicio de acueducto, el prestador tiene pendiente reportar sus tarifas aplicadas para el servicio de alcantarillado durante el periodo entre enero a junio y el mes de octubre de la vigencia 2013. A continuación se muestra la información de tarifas aplicadas reportadas al SUI por la empresa para los meses de diciembre de 2013 y 2014.

**Tabla 19. Tarifas aplicadas de Alcantarillado**

AÑO	MES	ESTRATO	TARIFAS APLICADAS			
			CF	VB	VC	VS
2013	Diciembre	1	1.033	390	651	651
		2	1.394	527	651	651
		3	1.549	586	651	651
		4	1.721	651	651	651
		Comercial	2.582	977	977	977
		Industrial	2.238	846	846	846
		Oficial	1.721	651	651	651
2014		1	1.033	476	733	651
		2	1.394	623	733	651
		3	1.549	682	733	651
		4	1.721	733	733	651
		Comercial	2.582	1.099	1.099	1.099
		Industrial	2.238	952	952	952
	Oficial	1.721	733	733	651	

Fuente: SUI

Ahora bien, al igual que el servicio de acueducto se observa que al comparar cargo fijo y cargo por consumo, en el mes de enero de 2014 el prestador realizó una actualización tarifaria superior a los 3 puntos porcentuales. Por lo anterior, debe justificar dicho incremento adjuntando el acto administrativo mediante el cual realizó e informó la actualización de las tarifas aplicadas durante el período 2013 – 2014, conforme lo definido en la Resolución CRA 200 de 2001 derogada por la Resolución CRA 543 de 2011.

**Tabla 20. Variación entre Diciembre 2013 – Diciembre 2014.**

AÑO	MES	ESTRATO	VARIACIONES			
			CF	VB	VC	VS
2013	Diciembre	1				
		2				
		3				
		4				
		Comercial				
		Industrial				
		Oficial				
2014		1	0,00%	22,05%	12,60%	0,00%
		2	0,00%	18,22%	12,60%	0,00%
		3	0,00%	16,38%	12,60%	0,00%
		4	0,00%	12,60%	12,60%	0,00%
		Comercial	0,00%	12,49%	12,49%	12,49%
		Industrial	0,00%	12,53%	12,53%	12,53%
	Oficial	0,00%	12,60%	12,60%	0,00%	

Fuente: SUI

#### 4.5.2. Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Ipiales, mediante acuerdo No. 061 de 2012 estableció los porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo así:

**Tabla 21. Subsidios y Contribuciones**

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
	Residenciales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrato 1</li> <li>• Estrato 2</li> <li>• Estrato 3</li> </ul>	-40% -19% -10%
No Residenciales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercial</li> <li>• Industrial</li> </ul>		+50% +30%

Fuente: INSPECTOR

De lo anterior, se observa que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Sin embargo, y teniendo en cuenta el reporte de tarifas aplicadas tanto de acueducto como de alcantarillado, se observan los siguientes factores aplicados por el prestador:

**Tabla 22. Subsidios y contribuciones 2013 – 2014.**

Año	Mes	Estrato	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
			CF	CB	CC	CS	CF	VB	VC	VS
2013	Diciembre	1	-40,00%	-39,98%	0,00%	0,00%	-39,98%	-40,09%	0,00%	0,00%
		2	-18,99%	-18,97%	0,00%	0,00%	-19,00%	-19,05%	0,00%	0,00%
		3	-10,00%	-10,02%	0,00%	0,00%	-9,99%	-9,98%	0,00%	0,00%
		4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Comercial	49,99%	50,00%	50,00%	50,00%	50,03%	50,08%	50,08%	50,08%
		Industrial	30,00%	29,96%	29,96%	29,96%	30,04%	29,95%	29,95%	29,95%
		Oficial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2014	Diciembre	1	-40,00%	-34,91%	0,00%	0,00%	-39,98%	-35,06%	0,00%	-11,19%
		2	-19,01%	-14,87%	0,00%	0,00%	-19,00%	-15,01%	0,00%	-11,19%
		3	-10,00%	-6,90%	0,00%	0,00%	-9,99%	-6,96%	0,00%	-11,19%
		4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-11,19%
		Comercial	49,99%	50,22%	50,00%	50,00%	50,03%	49,93%	49,93%	49,93%
		Industrial	30,00%	30,17%	29,96%	29,96%	30,04%	29,88%	29,88%	29,88%
		Oficial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-11,19%

Fuente: SUI, Cálculos SSPD

El prestador debe justificar porque para la vigencia 2014 dio aplicación de subsidios inferiores a los establecidos mediante el acuerdo mencionado anteriormente, sin embargo, si para la vigencia de 2014 existe un acuerdo municipal de aprobación de subsidios diferente al anterior, el prestador deberá remitir copia del mismo con el fin de verificar dicha

aplicación toda vez que no se evidencia reporte del mismo en el SUI. Así mismo justificar la aplicación de subsidios para los estratos 1, 2, 3, 4 y uso oficial en cuanto al vertimiento suntuario ya que los subsidios sólo aplican para los vertimientos básicos.

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia realizó para el año 2013 la clasificación IFA, correspondiente a la información financiera reportada por la Empresa al SUI, de acuerdo con la metodología definida por la CRA en la Resolución 315 de 2005.

**Tabla 23.** Indicador Financiero Agregado -IFA

Liquidez Ajustada	Endeudamiento	Rango Liquidez - Endeudamiento	Eficiencia en el recaudo	Rango ER	Cobertura de Intereses	Rango CI	RANGO IFA
0,87	0,34	RANGO II	99,48	RANGO I	2,73	RANGO I	RANGO I

Fuente: SUI

La Clasificación del prestador es Rango I “Nivel de Riesgo bajo”, es decir la empresa no presenta riesgo financiero.

### 5.1. Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados

De acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 51, Parágrafo 1°, literal a) “*las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994*” no están obligadas a contratar auditoría externa de gestión y resultados, por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa es conformada como industrial y comercial del estado no se encuentra obligada a contratarla.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

El prestador tiene pendiente el reporte de 1.012 formatos o formularios al SUI que equivalen al 35% del total de la información solicitada mediante Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

**Tabla 24.** Estado de Reporte de Información al SUI.

AÑO	NÚMERO DE REPORTE PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTE RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2002	6	106	94 %
2003	5	116	95 %
2004	11	238	95 %
2005	33	227	87 %
2006	15	146	90 %
2007	25	143	85 %
2008	19	148	88 %
2009	56	201	78 %

<b>2010</b>	<b>126</b>	<b>171</b>	<b>57 %</b>
<b>2011</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>50 %</b>
<b>2012</b>	<b>152</b>	<b>117</b>	<b>43 %</b>
<b>2013</b>	<b>139</b>	<b>114</b>	<b>45 %</b>
<b>2014</b>	<b>166</b>	<b>78</b>	<b>31 %</b>
<b>2015</b>	<b>119</b>	<b>10</b>	<b>7 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.012</b>	<b>1.955</b>	<b>65 %</b>

Fuente: SUI 2015

De acuerdo con lo anterior, el prestador deberá reportar la información que tiene pendiente desde el año 2002 de manera inmediata.

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

Los días 24, 25 Y 26 de abril de 2013 se realizó una visita de vigilancia al sistema de acueducto del municipio de Ipiales – Nariño, con el objeto de verificar las condiciones de prestación del servicio y avances en la gestión del riesgo frente a eventos naturales, evidenciando entre otras, lo siguiente:

*“La dependencia del sistema de acueducto de una sola fuente hídrica de abastecimiento, condicionada a amenazas como: usos agropecuarios, vertimientos de aguas residuales, eventos asociados a deshielos del Volcán Cumbal y la actividad sísmica provocada por los sistemas volcánicos Cumbal, Chiles y Cerro Negro, hacen que cualquier tipo de afectación suspenda el abastecimiento del 100% de los usuarios.*

*La afectación de las líneas de conducción de agua cruda, asociada a daños estructurales y la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa según registros históricos, permiten determinar que la falla de la línea 1 afectaría al 15% de los usuarios, una falla en la 2 al 23%, para la 3 al 31% y para la 4 al 31%. No obstante, según los registros de afectación y la ubicación paralela de las líneas de conducción de agua cruda 2, 3 y 4 evidencia colapsos de las tres líneas por un solo evento de deslizamiento, lo cual ocasionaría suspensión del servicio al 85% de los usuarios*

*Escenarios de deslizamientos y remoción en masa de gran magnitud, provocadas por ola invernal y deshielos del volcán Cumbal, las unidades antes del tratamiento (captación, aducción, desarenadores) presentan riesgo de colapso considerando los registros de afectación. En ese sentido, se estima que aproximadamente el 100% de la población se vería abocada a desabastecimiento de servicio de acueducto.*

*En el caso de las PTAP, se indica que no han presentado ningún tipo de afectación del orden estructural o por eventos naturales, sin embargo, el colapso de la PTAP 1 generaría desabastecimiento del 26% de los usuarios y el 74% restante en el evento de colapsar la PTAP 2.*

*EL sistema de alcantarillado presenta afectación por rebosamientos de alcantarillado y alta vulnerabilidad de la infraestructura por deficiencias estructurales e hidráulicas, para lo cual el prestador ha adelantado acciones de reposición y construcción de redes y colectores.*

*Los descoles de aguas residuales según lo plasmado en el PSMV generan afectación sobre predios donde se realiza la descarga.”*

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Aunque la empresa es operacionalmente viable, se observó durante el periodo de evaluación una disminución en la venta de servicio de acueducto, contrario a la venta de servicio de alcantarillado, situación que la empresa tendrá de aclarar considerando que la facturación por consumo de los mismos disminuyó para la vigencia 2014.
- La empresa presenta incumplimiento a la resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, ante el no reporte de la información en el sistema único de información SUI, ocasionando que algunos aspectos importantes de análisis como subsidios, contribuciones, suscriptores y las notas a los estados financieros no fueran tenidas en cuenta para la realización de la evaluación integral.
- El prestador no ha reportado la información correspondiente a personal por categoría de empleo de los años 2013 y 2014, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo anterior, el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata.
- El prestador presuntamente no cuenta con permiso de captación vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, por lo cual, el prestador debe realizar el reporte de información al SUI de concesión de aguas vigente para todas las fuentes de abastecimiento de manera inmediata.
- De acuerdo con la información disponible de vigilancia reportado por el INS a través del enlace SIVICAP- SUI, el indicador IRCA para la vigencia 2014 fue de 15,37%, clasificado como Riesgo Medio, es decir, agua no apta para consumo humano de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador no ha realizado el reporte de información correspondiente a todos los meses de los años 2013, 2014 y lo corrido del 2015 de suscriptores con medición de consumos, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata.
- Según la última información reportada por el prestador al SUI para el mes de diciembre de 2012, la empresa presenta una cobertura de micromedición efectiva del 88%, lo cual, contradice lo establecido en la Ley 142 de 1994 debido a que la cobertura de micromedición debería ser del 95%.
- El prestador no ha reportado la información correspondiente para el cálculo del IANC, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata.

- Durante la visita realiza en el año 2013 el IANC registrado fue de 58,07% el cual es superior al 30% reconocido regulatoriamente en el cobro de tarifas.
- El prestador no ha reportado la información para el cálculo de la continuidad desde el año 2009, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata.
- El sistema de alcantarillado del municipio no cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, por lo cual se descarga de manera directa mediante 9 emisarios finales sobre potreros o quebradas que drenan al Río Guátara.
- Se requiere al prestador ajustar el plan de contingencia para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 154 de 2014 la cual otorga un plazo de 18 meses contados a partir de la emisión, así mismo reportar la información al SUI.
- La empresa tiene pendiente reportar los meses de enero a junio y el mes octubre para la vigencia 2013 tanto del servicio de acueducto como de alcantarillado.
- Se observa que en el mes de enero de 2014, tanto para acueducto como para alcantarillado el prestador realizó una actualización tarifaria superior a los 3 puntos porcentuales. Por lo anterior, debe justificar dicho incremento adjuntando el acto administrativo mediante el cual realizó e informó la actualización de las tarifas aplicadas durante el período 2013 – 2014, conforme lo definido en la Resolución CRA 200 de 2001 derogada por la Resolución CRA 543 de 2011.
- El prestador debe justificar porque para la vigencia 2014 dio aplicación de subsidios inferiores a los establecidos mediante el acuerdo No 061 de 2012 del Consejo Municipal de Ipiales, sin embargo, si para la vigencia de 2014 existe un acuerdo municipal de aprobación de subsidios diferente al anterior, el prestador deberá remitir copia del mismo con el fin de verificar dicha aplicación toda vez que no se evidencia reporte del mismo en el SUI. Así mismos ese justificar la aplicación de subsidios para los estratos 1, 2, 3, 4 y uso oficial para el vertimiento suntuario ya que los subsidios sólo aplican para los vertimientos básicos.

**Proyectó:** Laura M. Ruiz – Mery C. Rojas- Lina L. Sánchez – Grupo de Evaluación Integral de Acueducto y Alcantarillado

**Revisó:** Germán A. García – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado  
Gloria Patricia González - Coordinadora Grupo de Evaluación Integral Acueducto y Alcantarillado

**Aprobó:** Luis Fernando Ramos Parra - Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado